

22/11/2002 13819

Señor Abogado :
Jorge Federico Intriago Andrade
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
PORTOVIEJO

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted , para los fines legales consiguientes, que con fecha 30 de Abril del 2002 , se ha procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía " CONSTRUCTORA POGGI BARBIERI S.A. ", la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	C.C.#	CESIONARIO	C.C.#	ACCIONES
HRDEROS. DE CARLOS POGGI BARBIERI REP. POR GINO POGGI Z.	130192832-9	CESAR AUGUSTO POGGI DEL SALTO	130319457-3	20

Las acciones tienen un valor de dos dólares cada una y cedente y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana .

Atentamente.

NINO HUMBERTO POGGI DEL SALTO
GERENTE

13819
OK sugres

Superintendencia de Compañías
23 SET. 2002
RECIBIDO



CONSTRUCTORA CARLO POGGI BARBIERI S.A.

13819
OK
Ingresad
22/11/2002

Portoviejo, 12 de noviembre de 2002

Señor Abogado
Jorge Intriago A.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MANABÍ
Presente.-

13819

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito comunicar la siguiente cesión de acciones registrada al interior de nuestra Empresa:

CEDENTES	NACIONALIDAD	ACCIONES
Humberto Poggi Zambrano	Ecuatoriana	99.750 ✓
Los Herederos de Carlo Poggi Barbieri	Ecuatoriana	100
CESIONARIO	NACIONALIDAD	ACCIONES
César Poggi del Salto	Ecuatoriana	99.850

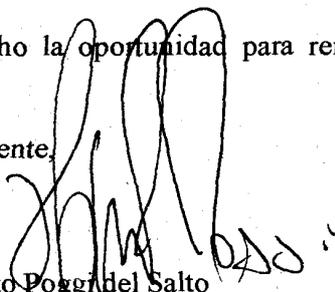
De esta manera, el capital de la Constructora Carlo Poggi Barbieri S.A. actualmente está distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
César Poggi del Salto	99.925	\$ 39.970 ✓
Edith Paola Poggi del Salto	75	\$ 30
TOTAL	100.000	\$ 40.000

Esta cesión se encuentra debidamente registrada en el libro de acciones y accionistas de la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi alta consideración y estima.

Atentamente,


Humberto Poggi del Salto
GERENTE GENERAL

Supervisión de Compañías
13 NOV. 2002
RECEBIDO



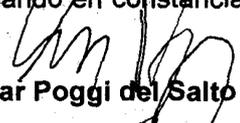
CONSTRUCTORA CARLO POGGI BARBIERI S.A.

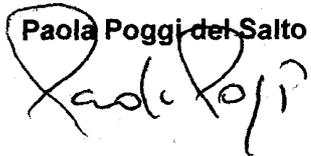
JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA CONSTRUCTORA CARLO POGGI BARBIERI S.A.

En la ciudad de Portoviejo, a los quince días del mes de agosto del dos mil uno, siendo las diez horas cero minutos, encontrándose presente la totalidad del capital social de la empresa quienes han suscrito y pagado la totalidad de sus acciones convienen en reunirse, los socios asistentes: Humberto Cesar Poggi Zambrano, con un capital suscrito y pagado de USD \$39.900,00 con un total de acciones de 99.750, con un valor de USD \$ 04,00 cada una; Cesar Augusto Poggi del Salto, capital suscrito y pagado USD \$30,00, con un total de acciones de 75, con un valor de USD \$ 04,00 cada una; Paola Edith Poggi del Salto, con capital suscrito y pagado de USD \$ 30,00, con un total de acciones de 75, con un valor de USD \$ 04,00 cada una; Herederos de Carlo Poggi Barbieri, con un capital suscrito y pagado de USD \$ 40,00, con un total de acciones de 100, con un valor de USD \$ 04,00 cada una. Los socios presentes expresan su deseo y voluntad de constituirse al amparo de lo previsto del Art. 280 de la Ley de Compañías en Junta General Universal Extraordinaria de socios para tratar el siguiente punto del orden del día: **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACEN LOS HEREDEROS DE CARLO POGGI BARBIERI.- REFORMA DEL CAPITAL SOCIAL Y CONVERSIÓN.**

El señor Presidente inicia su intervención agradeciendo la presencia de la totalidad de los socios presentes así como de la aceptación para reunirse en esta sesión a efectos de determinar la propuesta de los herederos de Carlo Poggi Barbieri, para ceder las 100 acciones suscritas y pagadas en nominal y en valor nominativo de USD 04,00 cada una, las mismas que dan un total de USD \$ 40,00, el Sr. Gino Giuseppe Poggi Zambrano, manifiesta que ha sido facultado por los herederos mediante poder especial otorgado ante la Señora Notaria Cuarta del Cantón Portoviejo Dra. Vicenta Alarcón de Guillén, que es el deseo y voluntad de los herederos de Carlo Poggi Barbieri el ceder las acciones suscritas y pagadas a cualquiera de los socios de la compañía. El socio Cesar Augusto Poggi del Salto, manifiesta que es su deseo y voluntad el adquirir las acciones que tienen suscrito y pagado los herederos de Carlo Poggi Barbieri, en la compañía Constructora de su mismo nombre. Los socios acogen el pedido y autorizan al adquirente la emisión del correspondiente Título por la cantidad USD \$ 40,00 que corresponden a las 100 acciones que tiene suscritas y pagadas de 04,00 dólares cada acción, debiéndose registrar en el libro de acciones y accionistas el particular. Se le agradece al apoderado los invalorables servicios prestados a la empresa y se dispone el tramite legal para la transformación del capital social y la conversión del mismo de sucres a dólares ante la Intendencia de Compañía de Manabí. Agotada que ha sido la agenda a tratar en la presente sesión, y no teniendo otro punto que tratar, el Sr. Presidente declara concluida la misma, y dispone un receso de 10 minutos para la elaboración del acta, firmando en constancia de lo actuado los socios asistentes.


Humberto Poggi Zambrano


Cesar Poggi del Salto


Paola Poggi del Salto


Gino Poggi Zambrano
Herederos Carlo Poggi Barbieri